

**TRIBUNAL DE SELECCIÓN N.º 4 QUE HA DE VALORAR LA FASE DE OPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL ACCESO A PLAZAS VACANTES DEL GRUPO V DE PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, CATEGORÍAS DE PEÓN ESPECIALIZADO AGRÍCOLA, PEÓN ESPECIALIZADO ESCOGEDOR DE CORCHO Y VIGILANTE DE PRESA, CONVOCADAS POR ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022, (DOE N.º 247 DE 28 DE DICIEMBRE)**

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Orden de 23 de diciembre de 2022 (DOE N.º 247 de 28 de diciembre), en relación con las reclamaciones presentadas por los aspirantes en tiempo y forma, correspondientes al ejercicio realizado el 21 de mayo de 2024 de la especialidad **DE PEÓN ESPECIALIZADO ESCOGEDOR DE CORCHO**, este Tribunal en Sesión celebrada el 20 de junio de 2024, ha adoptado el siguiente:

**ACUERDO**

- Primero: ESTIMAR las reclamaciones relativas a la pregunta nº 12 del cuestionario que será sustituida por la pregunta nº 41.
- Segundo: ESTIMAR las reclamaciones relativas a la pregunta nº 18 del cuestionario que será sustituida por la pregunta nº 42.
- Tercero: DESESTIMAR el resto de las reclamaciones presentadas por los aspirantes y confirmar la validez del resto de preguntas que conforman el ejercicio de la fase de oposición.
- Cuarto: Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Función Pública para su publicación en el Portal de Empleo Público de la Junta de Extremadura, sirviendo esta comunicación como notificación a los interesados.

En Mérida, a 1 de julio de 2024

El presidente



Francisco Lázaro Mozos

La Secretaria



María Sánchez Matamoros